



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 18 de agosto de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 185

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Explotación

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.370

Administración de Rentas Públicas

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 12.853 de la actividad tabernas y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

- 12. Pilar Sánchez Angulo. San Lorenzo, 36. 18.840. 3.768. 1.524. 2.244.
- 35. Francisco Alonso García. Pignatelli, 6. 28.361. 5.672'20. 1.524. 4.148'20.
- 76. Pedro García Gascón. Armas, 48. 7.620. 1.524. 1.524.
- 87. Gregorio Jalle Royo. Cerezo, 31. 7.620. 1.524. 1.524.
- 115. Vicente Roncales Bosque. Casta Alvarez, 54. 13.455. 2.691. 1.143. 1.540.
- 138. Fernando Yus Calvo. Boggiero, 85. 7.620. 1.524. 1.524.

- 151. Pablo Gracia Gracia. Prudencio, 13. 9.800. 1.960. 762. 1.198.
- 160. Dolores Pinto Ortiz. Estébanes, 4. 28.620. 5.724. 1.524. 4.200.
- 168. Lorenzo Gaudio Gaudio. Huesca, 21. 16.020. 3.204. 1.524. 1.680.
- 172. Angel Abadías Allué. Imperial, 31. 11.910. 2.382. 762. 1.620.
- 181. Angeles Picuer Cabrera. Horno, 13. 8.715. 1.743. 1.143. 600.
- 70. Ignacio Jiménez Marco. Miguel Servet, 94. 2.560. 512. 381. 131.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto,

ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 12.853 de la actividad de tabernas y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

101. Apolinar Montesano García. Ce-rezo; 8. 4.800. 960. 381. 579.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1942, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basíledes Marcos.

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 13.000 de la acti-

vidad minas de la Rama y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

2. "Industrial Salinera Aragonesa", S. A. 76.825.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basíledes Marcos.

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.311 de la actividad fabricación de lejías y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

1. Angel Gormaz Serrano. Calvo Sotelo, 23. 55.546. 10.709'20. 1.012. 9.697'20.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la li-

liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 13.203 de la actividad fabricación de colas y gelatinas y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

8. Severino Gómez Gimeno. Padre Claret, 16. 15.000. 3.000. 2.589-857. 446 a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días

hábiles: recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 13.254 de la actividad fabricación de desinfectantes, insecticidas y germicidas y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

3. Wiman, S. L. San Juan de la Peña. 150.000 pesetas.

4. Quimigiene, S. L. Trovador, 6. Pesetas 30.000.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo

exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 13.633 de la actividad menor de drogas y afines y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

16. Rodolfo Gutiérrez Suri. Princesa, 18. 25.000. 5.000 3.804. 1.196 pesetas.

18. Santos Peribáñez López. Fita, 9. Pesetas 100.000. 20.000. 2.776 1.007. 16.217.

24. Alfonso Mulluguiza Calatrava. San Juan de la Cruz, 5. 30.000 6.000. 1.825. 4.175 pesetas.

30. Antonio Gracia Belsué. Fernando el Católico, 37. 25.000 5.000 428. 4.572 pesetas.

40. Francisco López Calvo. Casta Alvarez, 85. 34.000 6.800. 2.776. 4.024 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 13.631 de la actividad mayor de drogas industriales y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

6. Francisco López Calvo. Casta Alvarez, 85. 30.000. 6.000. 2.776. 3.224 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contri-

buyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 13.641 de la actividad menor de perfumería, detergentes y afines y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

45. Adolfo Usón Cebollada. Avenida Madrid, 165. 35.000. 7.000. 61.400. 600 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días

habiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

Impuesto industrial
cuota de beneficios

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.366 de la actividad comercio de plásticos y artículos de caucho y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

11. Balbina Ciprés. Santa Teresa, 10. 7.000. 1.400. 1.392-1.233. 1.225 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del to-

tal de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.567

Delegación de Industria

Nota-anuncio de información pública

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para suministro público.

La longitud de la línea será de 666 metros, comenzando en la subestación denominada térmica, y terminará en la denominada Josa, ambas propiedad de la Empresa peticionaria, y tiene por objeto facilitar los planes de expansión urbana de La Almunia de Doña Godina.

La potencia a transportar se prevé de 200 kilovatios, y las características de la corriente serán:

Alternativa trifásica a 50 periodos y 15 kilovoltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los pre-

dios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Camino, Acequia, Julio Guerrero, Roque Cinto, Tomás Rey, línea telefónica, viuda de Bernardo Altarís, Ayuntamiento.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud de Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.568

Nota-anuncio de información pública

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía en alta tensión para suministro público:

La longitud de la línea será de 7.418 metros, comenzando en la "Set" existente de Longares, y terminará en el entronque que, en las proximidades de Cariñena, con la línea actual a 15 kilovatios de Cariñena a Alfamén, ambas propiedad de la Empresa peticionaria, y tiene por objeto mejorar el suministro público a Cariñena y pueblos de la zona.

La potencia a transportar se prevé de 1.000 kilovatios, y las características de la corriente serán: alternativa trifásica a 50 periodos y 15 kilovoltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Término de Longares:

Mariano Sancho Lasala, Camino, Joaquín Sancho Sancho, María García Lasala, Camino, Herederos de Petra Rodrigo, Barranco, Jesús Sancho Franco, Camino, Jesús Sancho, Ángel Mastral, Francisco Rodrigo, Abilio Angós, José Losilla Mastral, Segundo Buil, Camino, Andrés Mastral, Ignacio Tortajada, Pablo Campos, Roque

Mainar, Francisco Lanuza, Santos Cortés, Camino, Mariano Sancho, María Gracia, Vicente Mastral, Paula Jaime, Modesto Lasilla, C. Mino, Julián Lasierra Luis, Joaquín Sancho Sancho, Camino, Antonio Lanuza, Antonio Artigas, Rudesindo Losilla y Modesto Losilla.

Término de Cariñena:

Modesto Losilla, Pilar Saz tornil, Camino, Juliana García, Arturo Castán, Santiago Gracia, Camino, Eduardo Arazuri, Jesús Francés, José Briz, Camino, Máximo Muros, Roque Mainar, Cabañera, Máximo Muros, Manuel Navarro, Francisca Segura, Miguel Jaime, Juan Polo, Camino, Melchor Galindo, Enrique Sanz, Luisa Rubio, Joaquín Polo, Víctorián Rubio, Juan Broset, Manuel Gotor, Pilar Begué, Mariano Ruiz, Isabel Gutiérrez, Pilar Ruiz, Miguel Lain, Francisco Díaz, José Flandes, Carmen Mongil, Camino, Severiano Sanz, Ignacio Segura, Pilar Alcalá, Constanicio Peiró, Santiago Morte, Santos Lafuente y Candelaria India.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3569

Nota-anuncio de información pública

D. José María Sicilia Baró, con domicilio en Zaragoza (calle del Coso, número 77), en su calidad de Administrador de "Celtima", S. L., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica de transporte en alta tensión para suministro particular.

La longitud de la línea será de 974 metros, comenzando en línea a 15 kilovatios, Alhama de Aragón-Embid de Ariza, propiedad de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., y terminará en la estación transformadora proyectada, y tiene por objeto realizar el suministro a estación de servicio de carburantes e instalaciones

anejas en el kilómetro 203, hectómetro 2, de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Cetina.

La potencia a transportar se prevé de 300 kilovatios, y las características de la corriente serán: alterna trifásica a 50 periodos y 15 kilovoltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Término municipal de Cetina:

Hijos de Vicente Polo, Julio Velilla, Antonio Aguilera, José Espejo, Antonio Nieto, José María Sicilia.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 10 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3579

ALAGON

En el día 11 del actual se ha depositado en esta Alcaldía, por haber sido hallado en la carretera de Logroño a Zaragoza, un cajón conteniendo herramientas, que se hallaba abandonado, y queda a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 615 y siguientes del Código Civil.

Alagón, 12 de agosto de 1964.—El Alcalde, Modesto Gracia Andrés.

Núm. 3530

BIOTA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la ampliación y reparación del grupo escolar de la propia localidad, cuyos pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifies-

to en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a efectos de reclamación, todo ello al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, para las obras indicadas, se anuncia subasta pública, bajo el tipo de tasación, en baja, de 902.269'41 pesetas.

Las obras citadas deberán estar terminadas para el día 31 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto durante los días laborables y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional se cifra en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 5 por 100, depositadas de cualquiera de las formas determinadas en el artículo 75 del Reglamento.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, bajo pliego cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de ocho y media a catorce y media, desde el siguiente día al de la publicación de esta anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del inmediato, también hábil, al de la publicación del anuncio en el mencionado "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente formalizado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia, y que la subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Biota, 7 de agosto de 1964.—El Alcalde, Jenaro Laborda.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecino de, (... ..), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación y reparación del grupo escolar de esta localidad, con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofre-

ce la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas 27.068'08 como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Núm. 3.572

BARDALLUR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 7 del actual, en la forma prevista en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de pesetas 200.000, reintegrables en diez anualidades, sin interés, con destino a las obras de construcción de la Casa de Médico y Centro Primario de Higiene Rural, se expone al público el acuerdo y proyecto de contrato por el plazo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 780 de la referida Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bardallur, 10 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.547

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar, que suscribe, hace saber: Que a los efectos pertinentes, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas hábiles de oficina, las Ordenanzas fiscales siguientes:

1.ª Exposición de documentos por las oficinas municipales.

2.ª Concesión de placas para toda clase de vehículos y derecho de matrícula de los mismos.

3.ª Voz pública.

4.ª Licencias de obras.

5.ª Licencias de apertura de establecimientos.

6.ª Vertido de las aguas residuales por medio del alcantarillado.

7.ª Del servicio de abastecimiento de aguas potables a los domicilios particulares.

8.ª Ocupación de la vía pública con escombros.

10. Licencias por industrias callejeras y ambulantes.

11. Desagües de canalones a la vía pública.

12. Recargo sobre la contribución industrial.

14. Vallas y pies derechos en la vía pública.

15. De reintegro a Caja de la cuota de seguros sociales en la agricultura, que se repercute en los que aprovechan parcelas de los bienes propios de la Corporación, en arriendo.

Castiliscar, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.570

NOVILLAS

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la instrucción de expediente sumario de urgencia para la reconstrucción de las repisas de la fachada de la Casa Consistorial, por hallarse en peligro de hundirse y, al propio tiempo, pintar la fachada y balcones, en evitación de accidentes a los viandantes, se hace público, por plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar contra dicho acuerdo ante este Ayuntamiento.

Novillas, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde, José L. Tarongi.

Núm. 3.571

REMOLINOS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación de una báscula-puente, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Remolinos, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.572

REMOLINOS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la

venta de una báscula - puente de 20.000 kilos, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Remolinos, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.581

SASTAGO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local se anuncia por ocho días el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para arriendo de la partida "La Quemada", de los propios de este Municipio.

Sástago, 7 de agosto de 1964.—El Alcalde - Presidente, (ilegible).

Núm. 3.584

TORRALBA DE RIBOTA

Subasta

Objeto y tipo de la misma: El aprovechamiento de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al Municipio, por el tipo en alza de 110.000 pesetas.

Duración del contrato: De 1.ª de octubre de 1964 a 30 de septiembre de 1965.

Garantía y modelo de proposición: Los que figuran en el pliego de condiciones.

Plazo, lugar y horas para presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina.

Lugar, día y hora para su apertura: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si hubiera lugar a segunda subasta, se celebraría en el mismo día, a las once horas.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

Torralba de Ribota, 7 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.580

ESCRIVA FERRER (Francisco), hijo de Teresa, natural de Oliva (Valencia), vecindado en Pego (Alicante); de profesión labrador, nacido el día 13 de septiembre de 1941, de estado soltero, de 1'701 metros de altura, y sin más datos particulares. Es soldado desertor de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División "Teruel" 51, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha, ante el Teniente Juez instructor de la mencionada Agrupación, don Carlos Lasierra Rigal, en Zaragoza.

Núm. 3.588

HERNANDEZ ARENAS (Fernando), hijo de Marcelino y Antonia, natural de Solsona (Lérida), de 23 años de edad, de oficio herrero, de estado casado, frente despejada, pelo negro, ojos normales, color de los ojos negro, nariz recta, boca normal, labios normales y barba normal, con domicilio en Somorrostro (Barcelona) grupo 7.º, número 7-12, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán don Ricardo González Martínez, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 21, en Lérida.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 3.576

JUZGADO DE VAGOS
Y MALEANTES DE ZARAGOZA

Anulación de requisitoria

FABRO RODRIGUEZ (José), de 31 años de edad, soltero, hijo de José y Rufina, jornalero, natural y vecino de Zaragoza; por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expediente con fecha 15 de julio de 1964, en el expediente de peligrosidad número 8 de 1963.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.585

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO DE RIEGOS
DE MICHEN, DE CALATORAO

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52. Domicilio social, Acequia vieja, y ruegos y preguntas.

Se convoca a Junta general ordinaria a todos partícipes, en primera convocatoria, a las once horas del día 20 de septiembre de 1964. Domicilio de Comunidad, Ciprés, 2. Si ésta no tuviera efecto, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas, en el mismo local y día, con los que asistan.

Calatorao, 8 de agosto de 1964. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Rodríguez.

Núm. 3.586

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO DE RIEGOS
DEL REY, DE CALATORAO

Para tratar asuntos enumerados en el artículo 52. Domicilio social, Acequia Vieja, y ruegos y preguntas.

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes en primera convocatoria, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1964; domicilio de Comunidad, Ciprés, 2.

Si esta primera no tuviera efecto, se celebrará, en segunda convocatoria, a las once horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 8 de agosto de 1964. — El Presidente de la Comunidad, José Cruaños.

Núm. 3.587

SINDICATOS DE RIEGOS
DE GRANJA DE SAN PEDRO DE
MONREAL DE ARIZA

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de "Granja de San Pedro" para celebrar sesión ordinaria el día 13 de septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el local del Sindicato, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Idem del presupuesto de gastos e ingresos formado por el Sindicato correspondiente al ejercicio.

3.º Lectura de los gastos e ingresos habidos hasta la fecha y fijación de sus existencias.

4.º Resolución de peticiones presentadas en esta Presidencia.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para conocimiento de los partícipes.

Granja de San Pedro, 6 de agosto de 1964. — El Presidente, Felipe Bailón.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones